



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 MAY 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 121-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 15 de mayo de 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad al docente de la Escuela de Posgrado; y la Hoja de Trámite N° 1277 de fecha 16 de mayo de 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 102-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 27 de abril de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago al docente Dr. Vicente Marino Castañeda Chavez, responsable en desarrollar el curso "Metodología de la Investigación Interdisciplinaria" dictados a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2017-II, en la Maestría en Gestión Pública de la EPG;

Que, mediante Informe N° 0435-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 08 de mayo de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo de los cursos de las Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago al Dr. Vicente Marino Castañeda Chavez, responsable en desarrollar el cursos de "Metodología de la Investigación Interdisciplinaria II", dictado a los alumnos del II ciclo, desarrollado del 17 de marzo al 14 de abril de 2018, en el Programa de Maestría en Gestión Pública de la EPG de la UNTRM;



## Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 412 -2018-UNTRM/R

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por productividad, por el monto de S/ 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), a favor del Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, por el dictado del curso de "Metodología de la Investigación Interdisciplinaria" en la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

**Secuencia Funcional : 0052**

Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 048 Educación Superior
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad	: 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
Grupo Genérico de Gastos	: <b>2.5. Otros gastos</b>
	2.5.31.1.99 a otras personas naturales
	S/ 2,880.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/  
FIEC/SG  
Lney/